

## **II. Autoridades y Personal**

### **A. Nombres, situaciones e incidencias**

#### **AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN**

##### *Delegación de funciones para la celebración de matrimonio civil*

201702280054148

II.A.57

Por esta Alcaldía mediante Resolución del día 28 de febrero de 2017, y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 43.3 del Real Decreto 2658/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha resuelto delegar la atribución que le confiere el artículo 51 del Código Civil con referencia a la autorización de matrimonio civil, al Concejal don Eduardo Cerdón García, para la celebración del matrimonio civil entre don Alberto Cerdón Ocón y doña María Andreea Buda, que tendrá lugar el 13 de mayo de 2017.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del citado Reglamento.

Pradejón a 28 de febrero de 2017.- El Alcalde, Óscar León García.